

## LA EVALUACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS POR LEY (SEP-ANUIES)

Ponencia que se presenta al XXXIV Congreso General Ordinario del STUNAM que se desarrolla los días 28, 29 y 30 de agosto de 2015

C. D. E. O. Ernesto Ortiz Cruz,  
C. D. Carlos Ortiz Mondragón y  
Juan Sánchez Vázquez

La Reforma Educativa y la Evaluación a los Profesores de la educación pública básica y media superior, ahora también se extiende a las Universidades Públicas con la iniciativa de la **Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y las autoridades federales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), propusieron la creación de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para este nivel educativo**, el supuesto objetivo que pretenden es elevar la calidad de la Educación Superior. Pero no dicen ¿cómo ni de qué manera lo piensan realizar, ellos mismos desconocen el modelo educativo actual, hay quienes opinan que no tienen claro que es lo que se tiene que cambiar de la educación en sus diversos niveles, en particular la superior. Y que ahora pretenden justificar su iniciativa como parte de la reforma educativa y sus leyes secundarias aprobada por el Congreso de la Unión en el 2013. Cabe señalar que los funcionarios del poder Ejecutivo Federal sugirieron adecuar planes y programas de estudio, para responder a los recientes cambios legislativos o sea a las reformas estructurales, en acatamiento a las recomendaciones de los organismos financieros internacionales, teniendo como objetivo principal, la formación de Técnicos Profesionales y Técnicos Especializados como recursos humanos que se requieren para dichas reformas estructurales

Así mismo el Subsecretario de Educación Superior de la SEP Efrén Rojas quien propuso formalizar un convenio para la emisión de cédulas profesionales a escala nacional y que ésta se realice por una sola instancia, todo ello con la idea de la “modernización del sistema para la entrega de reconocimientos con validez oficial de estudios a instituciones públicas y privadas y así mismo crear el Registro Nacional de Instituciones y Programas Académicos de Educación Superior. Dichos acuerdos se plantearon y acordaron en la Asamblea General de la (ANUIES) del 28 de junio de 2015, cuyo secretario ejecutivo, Jaime Valls Esponda, señaló que **el objetivo del sistema es asegurar la calidad educativa**.

Enrique Fernández Fassnacht, titular del Instituto Politécnico Nacional (IPN), comentó que las reformas estructurales “no pueden de ninguna manera perderse de vista por nadie, incluyendo las instituciones de educación superior”. El Politécnico, dijo, “como toda institución, tiene que revisar los perfiles de la gente que están formando, “pero no necesariamente a la luz de las reformas estructurales, sino frente a lo que está pasando en el mundo; el conocimiento evoluciona muy rápidamente y las instituciones tienen que tomar eso en cuenta”. *(VEASÉ REPORTAJE DE ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ DEL PERIÓDICO LA JORNADA SÁBADO 27 DE JUNIO DE 2015, P. 32)*

El Subsecretario de Educación Superior de la SEP, también señaló que “la reforma educativa habrá de contribuir a una educación superior de mayor calidad, como lo exigen los tiempos actuales y los estándares de las propias Instituciones de Educación Superior”.

Con la iniciativa antes mencionada en los hechos se está violentando la Autonomía Universitaria, ya que al instrumentarse el acuerdo de la ANUIES y la SEP sin mediar consulta previa a la Comunidad Universitaria que en forma autoritaria se aplica la Reforma Educativa y sus leyes secundarias a las Universidades Públicas Autónomas por Ley.

Cabe señalar que en la Universidad Nacional Autónoma de México también se está aplicando la reforma educativa y sus leyes secundarias a través del *(PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNAM 2011-*

2015), el cual propone un Sistema de Evaluación a los Universitarios, en donde se incluyen las auditorias y la creación de un “Consejo de Evaluación Educativa en la UNAM”, mismo que ya se está instrumentando al haberse firmado un Convenio por los titulares de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), (VÉASE “GACETA UNAM” PÁGINA 18 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014). Con dicho convenio se aplica en los hechos la Reforma Educativa y sus Leyes Secundarias en la UNAM.

El convenio establecido entre la UNAM y el INEE, y la instauración de un Consejo de Evaluación para los universitarios, es la prueba fehaciente de quienes asumirían la responsabilidad para evaluar a los sectores que conforman la Comunidad Universitaria, **en donde dicha evaluación, también tendría un enfoque punitivo para seleccionar y excluir particularmente al sector académico específicamente a los profesores de Asignatura definitivos e interinos de la UNAM.**

Así mismo, observamos la contradicción del actual Rector de la UNAM, al proponer en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, la modificación o reforma a los Planes y Programas de Estudio de los subsistemas del Bachillerato de la UNAM (ENP y CCH) y hacerlos compatibles con el Bachillerato Único Nacional, situación que ya antes se había rechazado por el mismo DR. José Narro Robles Rector de la UNAM en el 2009, señalando en su momento: “que la UNAM no tomará parte en la Reforma integral de la Educación Media Superior (RIEMS), ni en la Prueba ENLACE, aplicadas por la Secretaría de Educación Pública”. En el primer caso, cuestionó que se intente homologar el bachillerato nacional y sobre la Prueba Enlace, dijo que: “más allá de ser un diagnóstico para impulsar el avance académico, sobre cómo se usa esa evaluación para calificar, comparar y señalar a los estudiantes sin tomar en cuenta el entorno socioeconómico en que viven. Se pretende calificar instituciones, personas, programas y planta académica”. Por lo que el hecho de aceptar la Reforma y entrar al Sistema Nacional del Bachillerato, implicaría reformar la Ley Orgánica de la Universidad y su Estatuto General”. (VER NOTA DEL REPORTERO EMIR OLIVARES ALONSO, APARECIDA EN EL PERIÓDICO LA JORNADA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).

En la actualidad la UNAM también se ha propuesto flexibilizar los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas en Facultades y Escuelas, se pretende establecer salidas terminales para los Alumnos, con la formación de técnicos Especializados y Técnicos Profesionales, situación que pudiera ser positiva para los estudiantes, sin embargo el procedimiento de imposición de dichos cambios que sin mediar consulta alguna a los profesores en servicio, en forma autoritaria y prepotentemente las autoridades universitarias han provocado inconformidad e incertidumbre laboral del sector académico, sobre todo al ser condicionada su permanencia docente a partir de la implementación de los nuevos programas y métodos de enseñanza. Pero además, con estas reformas que no consideran ni contemplan mínimamente programas de capacitación docente, para tal propósito.

Cabe señalar que cualquier modificación a la metodología en el proceso de enseñanza-aprendizaje, genera conflicto académico en la impartición de docencia debido a que existen diferencias en el modelo de enseñanza presencial por ser interactiva entre maestro-alumno en el Aula o laboratorio, y que el modelo de enseñanza en línea o a distancia, no existe retroalimentación del conocimiento ni la experiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje entre maestro y alumno. Por lo antes expuesto **el STUNAM propone:**

**1). Rechazar y exigir la abrogación de la Reforma Educativa y sus Leyes secundarias y defender la Educación Pública Gratuita y Laica; 2). Rechazar la Propuesta de la SEP-ANUIES en el sentido de la creación de un Sistema Nacional de Evaluación “PUNITIVA” para las Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley; 3). Defender la Autonomía Universitaria y la Libertad de Cátedra de las Universidades Públicas; 4). Convocar a todos los sindicatos universitarios y de educación superior a la conformación de un frente en defensa de la universidad pública y su autonomía.**